

Bogotá, D.C. 09 de Mayo 2018.

COMUNICADO OFICIAL

RESTRICCIÓN PARA VEHÍCULOS DE CARGA CON PESO IGUAL O SUPERIOR A 3.4 TONELADAS PARA EL PUENTE FESTIVO “DÍA DE LA ASCENSIÓN” DEL VIERNES 11 AL LUNES 14 DE MAYO 2018 EN LA RED VIAL NACIONAL

Conforme a lo establecido en la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014 en su artículo 2 Puentes Festivos, se comunica a los gremios, asociaciones del sector transporte, ciudadanos, usuarios de la red vial nacional y demás interesados, los días, horas y vías de restricción para los vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas en los siguientes términos:

DÍAS, HORAS Y VÍAS DE APLICACIÓN

| PUENTE FESTIVO DÍA DE LA ASCENSIÓN | | |
|---|---------------------|--|
| DÍA | FECHA | HORARIO |
| VIERNES | 11 Mayo 2018 | 16:00 a 22:00 horas <i>Aplica para las salidas de Bogotá, vías del Dpto. Cundinamarca, vía sentido Bogotá - Girardot - Ibagué - Armenia.</i> |
| SÁBADO | 12 Mayo 2018 | 09:00 a 15:00 horas <i>Aplica para las salidas de Bogotá y vías Dpto. Cundinamarca, vía sentido Bogotá - Girardot - Ibagué - Armenia aplica desde las 06:00 a 15:00 horas.</i> |
| DOMINGO | 13 Mayo 2018 | No Aplica |
| LUNES (Festivo) | 14 Mayo 2018 | 12:00 a 01:00 horas del <i>Martes 15 Mayo</i> |

VÍAS A RESTRINGIR:

1. ARMENIA - MONTENEGRO - QUIMBAYA.
2. BARRANQUILLA - CARTAGENA (VÍA AL MAR).
3. BARRANQUILLA - YE DE CIÉNAGA.
4. MEDELLÍN - COPACABANA - GIRARDOTA - BARBOSA - CISNEROS - SAN JOSE DEL NUS.
5. BOGOTÁ - CHOACHI.
6. BOGOTÁ - CHÍA - CAJICÁ - UBATÉ - CHIQUINQUIRÁ - BARBOSA - SAN GIL - BUCARAMANGA.
7. BOGOTÁ - FUSAGASUGÁ - MELGAR - IBAGUÉ.
8. BOGOTÁ - LA VEGA - VILLETAS - HONDA Y CORAN - GUADUAS
9. BOGOTÁ - VILLAVICENCIO - ACACÍAS.
10. BOGOTÁ - LA CALERA - GUASCA - GUATAVITA - SESQUILÉ (INCLUYE YE DE SALITRE - SOPO - BRICEÑO).
11. MOSQUERA (Desde el Cruce de Tres Esquinas) - FACATATIVÁ - SASAIMA - VILLETAS.
12. BOSCONIA - ZAMBRANO - CARMEN DE BOLÍVAR - CRUZ DEL VISO - TURBACO - CARTAGENA. (INCLUYE VARIANTE MAMONAL - GAMBOTE RUTA 90BLB)
13. BUCARAMANGA - LA LIZAMA.
14. BUCARAMANGA - SAN ALBERTO.
15. BUCARAMANGA - PAMPLONA - CÚCUTA.
16. CALI - POPAYÁN - PASTO - IPIALES.
17. CAMBAO - VIANI - CRUCE CHUGUACAL.
18. CHÍA - COTA - MOSQUERA - LA MESA - GIRARDOT (INCLUYE RAMAL A SOACHA).
19. CÚCUTA - YE DE ASTILLEROS.
20. HONDA - DORADAL - MEDELLÍN.

21. IBAGUÉ - ARMENIA - LA PAILA.
22. IBAGUÉ - HONDA.
23. MANIZALES - MARIQUITA - ARMERO.
24. MEDELLÍN - SANTA FE DE ANTIOQUIA.
25. YE EL HATILLO (*BARBOSA - ANTIOQUIA*) - YARUMAL- CAUCASIA.
26. MEDELLÍN - PRIMAVERA - LA PINTADA - LA FELISA - LA MANUELA.
27. MEDELLÍN - AMAGÁ - BOLOMBOLO - CIUDAD BOLÍVAR.
28. MONTERÍA - CERETÉ - LORICA - COVEÑAS - TOLÚ - TOLUVIEJO - CRUZ DEL VISO (BOLÍVAR).
29. NEIVA - ESPINAL - GIRARDOT.
30. NEIVA - GARZÓN - PITALITO.
31. PUERTO ARAUJO - PUERTO BOYACÁ.
32. SANTA MARTA - PALOMINO.
33. SIBATÉ- ALTO DE SAN MIGUEL - FUSAGASUGÁ.
34. SOGAMOSO - TOQUILLA - PAJARITO - AGUAZUL.
35. TOCANCIPA (*Desde la planta cervecera Leona*) - TUNJA.
36. TUNJA - CHIQUINQUIRÁ.
37. TUNJA - BARBOSA.
38. TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO.
39. VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ - PUERTO GAITÁN. (*Se adiciona por Festival Internacional de la Cachama*)
40. VILLAVICENCIO - CUMARAL.
41. YE DE CIÉNAGA - FUNDACIÓN - SAN ROQUE - AGUACHICA.

NOTA ESPECIAL: Como lo dicta el artículo 3 de la Resolución 2307 del 12 de agosto de 2014 “*Si se presenta congestión u obstrucción de las vías por alto flujo vehicular o situaciones de emergencia en los días de que trata el artículo precedente, o en cualquier corredor vial, el Comité Interinstitucional para la Adopción y Ejecución del Plan Estratégico Integral de Seguridad y Movilidad, deberá implementar planes de regulación de tráfico (reversible, contraflujo, anillos viales), según corresponda, con el propósito de garantizar la movilización de los vehículos*”.

NOTA 1: El día viernes 11 de mayo 2018, la restricción se aplicará únicamente en las salidas de la ciudad de Bogotá, vías del departamento de Cundinamarca y vía sentido Bogotá - Girardot - Ibagué - Armenia.

NOTA 2: El día sábado 12 de mayo 2018, la restricción aplica a los vehículos de carga en las 41 vías enunciadas anteriormente en el horario de 09:00 a 15:00 horas, sin embargo para las salidas de la ciudad de Bogotá, vías del departamento de Cundinamarca y vía sentido Bogotá - Girardot - Ibagué - Armenia iniciará desde las 06:00 hasta las 15:00 horas.

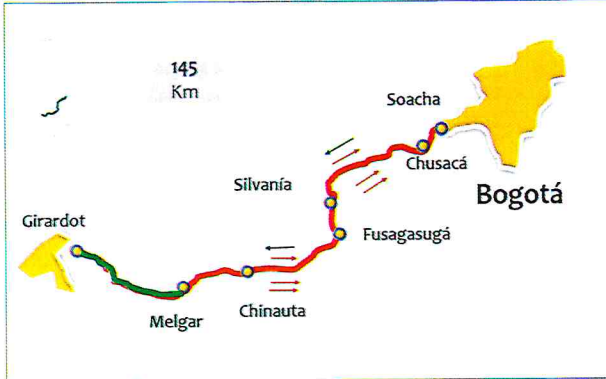
NOTA 3: El día lunes 14 de mayo 2018, la restricción se aplicará sin excepción alguna a todo vehículo de carga con capacidad igual o mayor a 3.4 toneladas. Igualmente se aplicará la restricción con dos horas de antelación al horario estipulado en la mencionada fecha en el corredor vial N° 7 (*BOGOTÁ – FUSAGASUGÁ – MELGAR – IBAGUÉ*) para los vehículos de carga que transiten en sentido *IBAGUÉ – BOGOTÁ*.

NOTA 4: Los vehículos que transportan carga extra-dimensionada o extra-pesada, se someterán a la restricciones para los vehículos de carga descritos en la Resolución 2307 del 12 de agosto de 2014 y lo que dispongan las comunicaciones expedidas por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y el Ministerio de Transporte.

NOTA 5: Teniendo en cuenta el alto volumen de vehículos que transitarán durante el puente festivo “*Día de la Ascensión*” por los diferentes corredores viales, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional implementará planes de regulación de tráfico (*reversible, contraflujo, anillos viales*) en los siguientes tramos viales:



Bogotá - Fusagasugá - Girardot



Medidas Accesorias

Cruces semafóricos: Regulación Policial.

Control Movilidad: Ascenso y descenso de pasajeros (Terminales Satélites).

Cangureras: Solicitud los días 11 - 12 - 13 y 14 de Mayo en los Peajes de Chusacá y Chinauta.

ÉXODO

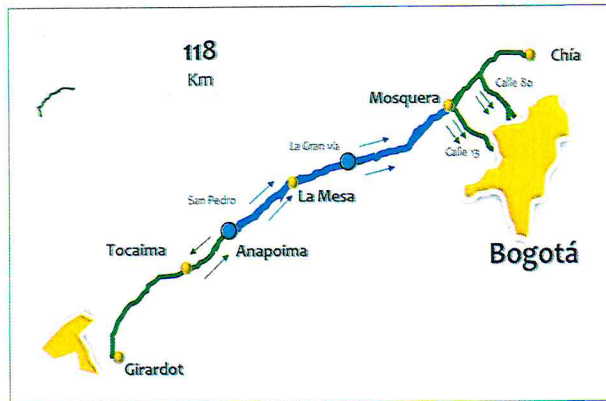
| | |
|----------------------------|---|
| Días y horas de aplicación | Viernes 11 Mayo/18: 14:00 a 22:00 |
| | Sábados 12 Mayo/18: 06:00 a 18:00 |
| Carril Transmilenio | Desde Sector "Alkosto" hasta "Tropezón" |
| Semáforos | Intermitencia desde Av. Boyacá hasta Soacha |

RETORNO

| | |
|---------------------|---|
| Día de aplicación | Lunes 14 Mayo/18 (Festivo de la Ascensión) |
| Contraflujo | Melgar - Chinauta - Chusacá - Soacha 12:00 a 22:00 |
| Carril Transmilenio | Desde Soacha hasta Escuela General Santander" 10:00 a 23:00 |
| Semáforos | Intermitencia desde Soacha hasta Av. Boyacá |



Bogotá - La Mesa - Girardot



Medidas Accesorias

Cruces semafóricos: Regulación Policial.

Control Movilidad: Ascenso y descenso de pasajeros (Terminales Satélites).

Cangureras: Solicitud los días 11 - 12 - 13 y 14 de Mayo en los Peajes de Mondoñedo, El Ramal y San Pedro.

ÉXODO

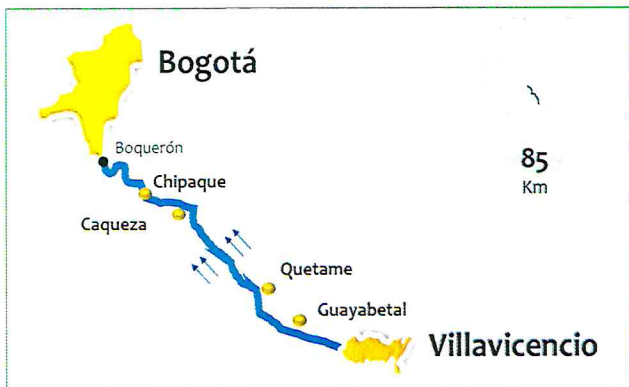
| | |
|----------------------------|---|
| Días y horas de aplicación | Viernes 11 Mayo/18: 14:00 a 21:00 |
| | Sábado 12 Mayo/18: 06:00 a 20:00 |
| Semáforos | Intermitencia desde Av. Boyacá hasta Mosquera |
| Reversible | Sábado 12 Mayo/18 De acuerdo a la necesidades desde la Glorieta Mosquera hasta el Peaje Mondoñedo. 08:00 a 12:00 |

RETORNO

| | |
|-------------------|---|
| Día de aplicación | Lunes 14 Mayo/18 (Festivo de la Ascensión) |
| Reversible | Peaje de San Pedro hasta la Glorieta Mosquera 11:00 a 22:00 |
| Vías Alternas | - La Gran Vía - Cachipay - Zipacón - Cartagenita - Bogotá - Viotá - El Colegio - "Y" de Mesitas - Soacha |



Bogotá - Villavicencio



ÉXODO

| | |
|----------------------------|---|
| Días y horas de aplicación | Viernes 11 Mayo/18: 14:00 a 22:00 |
| | Sábados 12 Mayo/18: 06:00 a 18:00 |
| Semáforos | Intermitencia desde Meissen hasta la entrada de Uval. |

RETORNO

| | |
|-------------------|---|
| Día de aplicación | Lunes 14 Mayo/18 (Festivo de la Ascensión) |
| | Villavicencio - Bogotá 14:30 a 20:00 |
| Reversible | Cierre sentido vehicular Bogotá – Villavicencio en el Km. Cerro "Barrio Uval" a partir de las 13:00 horas. |
| Semáforos | Intermitencia desde la entrada de la Uval hasta Meissen 14:00 a 21:00 |

Medidas Accesorias

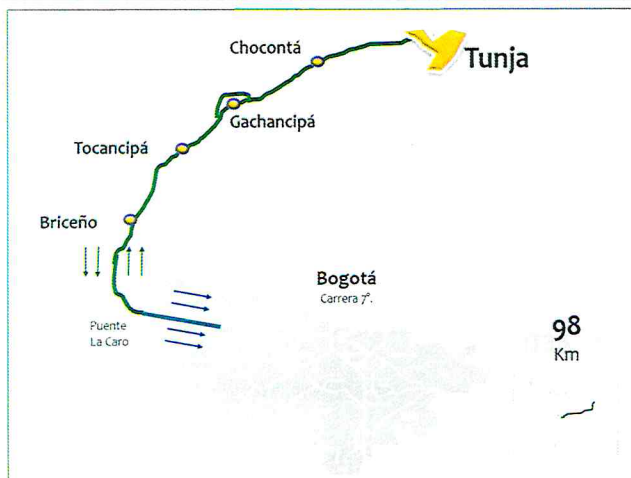
Cruces semafóricos: Regulación Policial.

Control Movilidad: Ascenso y descenso de pasajeros (Terminales Satélites).

Cangureras: Solicitud los días 11 - 12 - 13 y 14 de Mayo en los Peajes de Boquerón – Naranjal y Pipiral.



Bogotá - Tunja



ÉXODO

| | |
|----------------------------|--|
| Días y horas de aplicación | Viernes 11 Mayo/18: 14:00 a 22:00 |
| | Sábados 12 Mayo/18: 06:00 a 18:00 |

RETORNO

| | |
|-------------------|--|
| Día de aplicación | Domingo 13 Mayo/18 (Día de la Madre) 15:00 a 20:00 |
| | Lunes 14 Mayo/18 (Festivo de la Ascensión) 15:00 a 21:00 |
| Reversible | Por la Carrera 7 desde el Puente "El Común" hasta la calle 183 15:00 a 21:00 |
| Semáforos | Intermitencia carrera 7 hasta la calle 183 (cruce Codito) 15:00 a 21:00 |

Medidas Accesorias

Control Movilidad: Ascenso y descenso de pasajeros (Terminales Satélites).

Cangureras: Peaje de Andes Los días 11 - 12 y 13 de Mayo.
Peajes de Fusca y El Roble los días 13 y 14 de Mayo.



Bogotá - La Vega - Guaduas



Medidas Accesorias

Cruces semafóricos: Regulación Policial.

Control Movilidad: Ascenso y descenso de pasajeros (Terminales Satélites).

Cangureras: Solicitud los días 11 - 12 - 13 y 14 de Mayo en los Peajes de Siberia y Caiquero.

ÉXODO

Días y horas de aplicación
Viernes 11 Mayo/18 **14:00 a 22:00**
Sábados 12 Mayo/18 **06:00 a 19:00**

Semáforos
Intermitencia desde Av. Ciudad de Cali hasta el puente de Guadua.

RETORNO

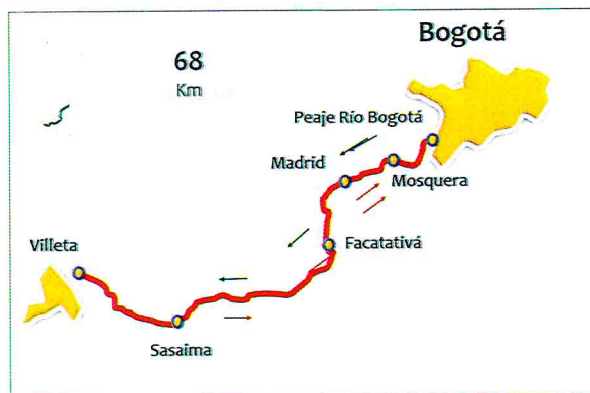
Día de aplicación
Lunes 14 Mayo/18 (*Festivo de la Ascensión*)

Contraflujo
Zona industrial "La Florida" hasta el puente de Guadua
15:00 a 23:00

Semáforos
Intermitencia desde el puente de Guadua hasta la Av. Ciudad de Cali
12:00 a 22:00



Bogotá - Facativá - Cambao



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Ascenso y descenso de pasajeros (Terminales Satélites).

Cangureras: Solicitud los días 11 - 12 y 13 de Mayo en el Peaje Río Bogotá y en el peaje el Corzo el día 14 de Mayo.

ÉXODO

Días y horas de aplicación
Viernes 11 Mayo/18 **14:00 a 21:00**
Sábados 12 Mayo/18 **06:00 a 20:00**

Semáforos
Intermitencia desde Av. Ciudad de Cali hasta la Carrera 138 Puente Grande (calle 13).

RETORNO

Días y horas de aplicación
Lunes 14 Mayo/18 (*Festivo de la Ascensión*)

Manejo de Tránsito
En el km. 7+300 se cierra la glorieta vía a la Mesa dejando la vía en contra flujo hacia Bogotá.
15:00 a 22:00

Semáforos
Intermitencia desde la Carrera 138 Puente Grande (calle 13) hasta la Av. Ciudad de Cali.
13:00 a 21:00

Chía - Zipaquirá - Ubaté



Medidas Accesorias

Cruces semafóricos: Regulación Policial.

Control Movilidad: Ascenso y descenso de pasajeros (Terminales Satélites).

ÉXODO

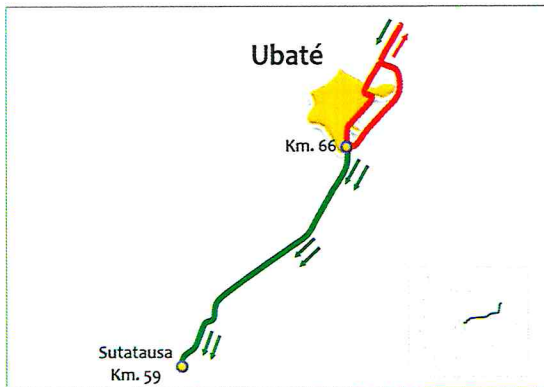
Días y horas de aplicación
Viernes 11 Mayo/18 **14:00 a 21:00**
Sábados 12 Mayo/18 **06:00 a 20:00**

RETORNO

Días de aplicación
Lunes 14 Mayo/18 (Festivo de la Ascensión)

Reversible
En la variante de Zipaquirá del Km 26 (glorieta 4 esquinas) al Km 33 (sector 90 grados), se realizarán manejos de tráfico por la congestión vehicular que se presenta en la antigua vía del municipio por ser de una sola calzada.
15:00 a 21:00

Chía - Zipaquirá - Ubaté - Simijaca



Medidas Accesorias

Cruces semafóricos: Regulación Policial.

Control Movilidad: Ascenso y descenso de pasajeros (Terminales Satélites).

Cangureras: (Solicitud los días 11 - 12 - 13 y 14 de Mayo en el Peaje Casa Blanca).

ÉXODO

Días y horas de aplicación
Viernes 11 Mayo/18 **14:00 a 21:00**
Sábados 12 Mayo/18 **06:00 a 20:00**

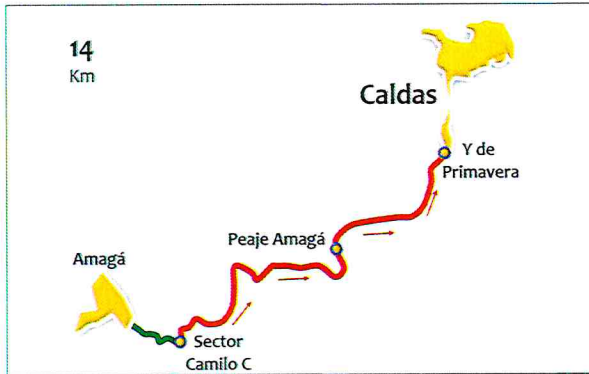
RETORNO

Días de aplicación
Lunes 14 Mayo/18 (Festivo de la Ascensión)

Reversible
En la entrada de Ubaté Km 66 al Km 59 (sector Sutatausa), se realizarán manejos de tráfico por la congestión vehicular que se presenta en la antigua vía del municipio por ser de una sola calzada.
Cuando se presente el incremento en la movilidad hasta normalizar el flujo vehicular en el sector.



Medellín - Amagá



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Áreas de prevención.

Coordinación con las Concesiones: Ubicación de vehículos tipo grúa y ambulancias, carro taller vehículos asistencia.

Cangureras: Peaje de Amagá.

RETORNO

| | |
|--------------------------|---|
| Día de aplicación | Lunes 14 Mayo / 18 |
| Reversible | Sector Camilo C (Amagá) hasta Y de Primavera 16:00 a 20:00 |
| Vías alternas | - Medellín - San Jerónimo - Santa Fe de Antioquia y Bolombolo - Medellín (Caldas) - Santa Bárbara - La Pintada - Puente Iglesias - Peñalisa. |

| TRAMO VIAL | DIAS Y HORAS DE APLICACIÓN | VIAS ALTERNAS |
|--|--|--|
| <p><u>REVERSIBLE</u></p> <p>Vía Villavicencio (Glorieta Fundadores) Bogotá (sector el Uval Km. 0+000)</p> | <p>- Lunes 14 Mayo/18</p> <p><u>De 14:30 a 20:00 horas</u></p> <p>Cierre total sentido vehicular Bogotá – Villavicencio en el Km. Cero “Barrio Uval” a partir de las <u>13:00</u> horas.</p> | <p>Las personas que requieran desplazarse a Villavicencio deben esperar a que se habilite nuevamente la vía sentido Bogotá – Villavicencio.</p> <p>– Bogotá – El Sisga – Guateque – San Luis de Gaceno – Barranca de Upía – Villavicencio.</p> |
| <p><u>CONTRAFLUJO</u></p> <p>Vía Melgar (sector variante km. 28+200) Chinauta – Silvania – Chusacá – Soacha (El Tropezón)</p> | <p>- Lunes 14 Mayo/18</p> <p><u>De 12:00 a 22:00 horas</u></p> | <p>No se requiere de vías alternas, teniendo en cuenta que estará habilitado un carril sentido Bogotá – Girardot.</p> |
| <p><u>REVERSIBLE</u></p> <p>Vía La Mesa (Sector Glorieta de Mosquera – Peaje Mondoñedo)</p> | <p>- Sábado 12 Mayo/18</p> <p><u>De 08:00 a 12:00 horas</u></p> <p><u>OPCIONAL:</u> En caso que las condiciones de alto flujo vehicular.</p> | <p>No se requiere teniendo en cuenta que el reversible se realizará por un tiempo no mayor a 30 minutos.</p> |

| TRAMO VIAL | DIAS Y HORAS DE APLICACIÓN | VIAS ALTERNAS |
|--|---|--|
| <p><u>REVERSIBLE</u></p> <p>Vía La Mesa (sector peaje San Pedro km. 61+400) - Mosquera (Glorieta km. 117)</p> | <p>- Lunes 14 Mayo/18</p> <p><u>De 12:00 a 22:00 horas</u></p> | <p>Las personas que requieran desplazarse hacia los municipios de La Mesa – Anapoima – Tocaima – Girardot, podrán tomar la siguiente vía alterna:</p> <p>– Bogotá – Soacha – El Colegio – Viotá – El Portillo – Tocaima o La Mesa.</p> |
| <p><u>REVERSIBLE</u></p> <p>Vía Ubaté – Chía (Variante Zipaquirá Km. 33 hasta Glorieta Portachuelo Km. 26)</p> | <p>- Lunes 14 Mayo/18</p> <p><u>De 15:00 a 20:00 horas</u></p> | <p>Las personas que requieran desplazarse desde Zipaquirá hacia Ubaté pueden utilizar la vía por el sector conocido como La Paz.</p> |
| <p><u>REVERSIBLE</u></p> <p>Vía Ubaté – Zipaquirá (Entrada Ubaté Km. 66 hasta Sutatausa Km. 59)</p> | <p>- Lunes 14 Mayo/18</p> <p><u>Cuando se presente el incremento en la movilidad hasta normalizar el flujo vehicular en el sector.</u></p> | <p>No se requiere teniendo en cuenta que el reversible se realizara por un tiempo no mayor a 40 minutos.</p> |
| <p><u>MANEJO DE TRÁNSITO</u></p> <p>Vía Facativá – Bogotá (Variante de Madrid Km. 9 hasta Mosquera Glorieta Purina)</p> | <p>- Lunes 14 Mayo/18</p> <p><u>De 15:00 a 22:00 horas</u></p> | <p>No se requiere de vías alternas.</p> |
| <p><u>REVERSIBLE</u></p> <p>Vía Amagá (sector Camilo C km. 81) – Y de Primavera (km.95)</p> | <p>- Lunes 14 Mayo/18</p> <p><u>De 16:00 a 20:00 horas</u></p> | <p>– Medellín – San Jerónimo – Santa Fe de Antioquia y Bolombolo.</p> <p>– Medellín (Caldas) - Santa Bárbara - La Pintada - Puente Iglesias – Peñalisa.</p> |

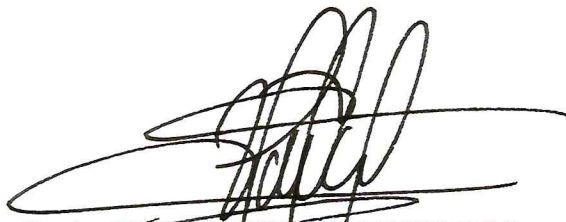
Los anteriores horarios están sujetos a variación por la Dirección de Tránsito y Transporte a través del Puesto de Mando Unificado "PMU" si las condiciones del alto flujo vehicular o emergencia lo ameritan aplicando la nota especial del presente comunicado.

NOTA 6: La Policía Nacional a través de la Dirección de Tránsito y Transporte y en coordinación con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, autorizará la movilización de vehículos para la asistencia humanitaria y maquinaria para la atención de emergencias, situaciones de caso fortuito o fuerza mayor sobre la red vial, asimismo de las entidades del sistema (*Cruz Roja, Defensa Civil, Ejército Nacional y Policía Nacional*).

NOTA 7: Las excepciones para el movimiento de carga por la red vial nacional, durante la vigencia del presente comunicado estarán sujetas a lo establecido en la Resolución 2307 de 2014, "*Por la cual se establecen medidas para la regulación del tráfico vehicular tendientes a garantizar la movilidad en las vías del país y se dictan otras disposiciones*".

NOTA 8: El Instituto Nacional de Vías - INVIAS, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y las CONCESIONES de la red vial nacional, tienen programado suspender y no realizan obras en la red vial que afecten la movilidad, durante la vigencia del presente comunicado. No obstante lo anterior, en el desarrollo de algunos de los proyectos concesionados, por programación y ejecución del contrato de concesión, se adelantarán algunas labores puntuales en la vía, sobre las cuales existirá, por parte del Concesionario, la señalización adecuada y necesaria que brinde seguridad y movilidad a los usuarios.

NOTA 9: Se establece el Puesto de Mando Unificado PMU en el Centro de Control, y Operación Vial Programa Seguridad Carreteras Nacionales Calle 26 No. 54-41 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo Torre 8 Piso 9, con la presencia del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Instituto Nacional de Vías " INVIAS" y la Agencia Nacional de Infraestructura "ANI". Los datos de contacto son celular: 320-3039152, correo electrónico: ditra.ciesp@policia.gov.co se recuerda que para preguntas e información adicional de las vías el número de contacto es el #767.



Doctor ~~MANUEL GONZALEZ HURTADO~~
Director de Transporte y Tránsito – Ministerio de Transporte



Brigadier General ~~RAMIRO CASTRILLÓN LARA~~
Director de Tránsito y Transporte – Policía Nacional

Elaborado por: IT. Gerardo Ladino Alvarado / ARTRU DITRA
Revisado por: TC. Elver Fernando Alonso Moreno / ARTRU DITRA (E)
CR. Sandra Patricia Hernández Garzón / SUTRA DITRA
Diana Lorena Jiménez Martínez Asesora / MINTRANSPORTE
Fecha de Elaboración: 09/05/2018
Archivo: D:\AREA RURAL\ARCHIVOS 2016-2017\2018\RESTRICCION CARGA

